



| | |
|--|--|
| ACTA Nº 1 APERTURA SOBRE ÚNICO (AC) | Nº. Expediente: ITA_2024_38 Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO. Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 10-07-2024 a las 10:11 horas. Presupuesto de Licitación: 129.563,55 euros, IVA excluido y 27.208,34 € en concepto del 21% de IVA, resulta un importe total de 156.771,89 €. |
|--|--|

| | |
|--|---|
| COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN PRESIDENCIA D ^a . María Cristina Gómez Andrés. Responsable de Servicios Generales del ITA. VOCALÍAS D ^a . Elena Sánchez Vicente Interventora adjunta de Control Financiero de la Intervención General de la Administración Comunidad Autónoma de Aragón. D ^a Paula Carolina Bardavio Domínguez, Letrada de la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Diputación General de Aragón. D. Carlos Clariana Lasarte. Técnico de mantenimiento del ITA. SECRETARÍA D. Juan Manuel Fernández Pardo. Asesoría Legal y Contratación de ITA. | En la ciudad de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 03 de septiembre de 2024, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico de Sector Público Autónomo de Aragón, se reúnen telemáticamente mediante videoconferencia las personas que se relacionan al margen, todos ellos miembros de la Mesa de Contratación, designados por Resolución de la Directora de ITA para la apertura de las propuestas de la licitación del contrato de suministros que se menciona a continuación, convocado por el Instituto Tecnológico de Aragón mediante anuncio de licitación publicado en la PLACSP, a través del Perfil de Contratante del citado día <i>SUMINISTRO, OBRAS Y SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y LEGALIZACIÓN DE UNA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EL EDIFICIO ITA3 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN</i> El orden del día a tratar es el que sigue <ol style="list-style-type: none">1. Constitución Mesa de Contratación.2. Apertura electrónica SOBRE ÚNICO (Sobre AC). "Documentación administrativa y proposición" y examen de las proposiciones.3. Valoración de las ofertas.4. Propuesta de clasificación ofertas y de adjudicación del contrato.5. Requerimiento al licitador con mejor puntuación para aportación documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.6. Aprobación del Acta. |
|--|---|



1. CONSTITUCIÓN MESA DE CONTRATACIÓN.

Mediante Resolución de la Directora del Instituto Tecnológico de Aragón (ITA o en el INSTITUTO en lo sucesivo) fueron nombrados los miembros de la Mesa de Contratación.

En primer lugar, debido al carácter telemático de la sesión, la Secretaria de la Mesa comienza a identificar a cada uno de los miembros de la Mesa que asisten a la reunión por videoconferencia, dando fe de la identidad de los mismos así como de la condición de cada uno de ellos, de la disponibilidad del sistema audiovisual de videoconferencia Cisco Meeting Server (<https://videoconferencia.aragon.es>) durante toda la sesión, y de la interactividad e intercomunicación en tiempo real entre los asistentes, conforme al artículo 29.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico de Sector Público Autonómico de Aragón y al apartado quinto de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

Constituida válidamente la Mesa de Contratación de conformidad con el artículo 94 de Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de acuerdo con el artículo del mismo cuerpo legal, en virtud del cual los miembros de la misma manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses o causa de abstención que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

2. APERTURA ELECTRÓNICA SOBRE ÚNICO (SOBRE AC). “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN” Y EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES

2.1. Documentación administrativa.

Constituida válidamente la Mesa de Contratación, la Presidenta declara abierta la sesión y por la Secretaría se procede a la conexión telemática con la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) compartiendo con todos los asistentes la pantalla para realizar la comprobación de las empresas que han presentado la documentación electrónicamente en dicha plataforma, de conformidad con lo establecido en el anuncio de licitación y en el Pliego de Cláusulas Particulares (PCP).

Las proposición recibidas en tiempo y forma, según se refleja en la lista de licitadores emitida por la PLACSP y que se incorpora al expediente es la siguiente:

| NIF | LICITADOR |
|-----------|-------------------------------------|
| B49262363 | ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L. |
| B50574938 | ELECTRICIDAD MAYASA S.L. |
| B99348021 | ENDEF ENGINEERING |
| B50078013 | GEDESEL S.L. |
| B45814266 | IENERPRO 2014 S.L. |



| NIF | LICITADOR |
|-----------|---|
| B99068405 | INGENIERÍA Y APLICACIONES SOLARES ZARAGOZA 2005, SL |
| B50084961 | MONTAJES ELÉCTRICOS GARCÍA |

De tal manera que concurren a esta licitación **un total de (7) siete operadores económicos**

Seguidamente, se procede a la apertura electrónica del Sobre ÚNICO (Sobre AC) de las empresas participantes verificándose que constan los documentos, manifestaciones y declaraciones responsables indicados en el apartado 1.2.5. del Pliego de Cláusulas Particulares y se realiza la calificación inicial de dicha documentación, según lo establecido en el apartado 1.2.7.1 del mencionado pliego que rige el procedimiento.

Del análisis de la documentación administrativa aportada por la licitadora, verificada por la Mesa de Contratación, resulta que tanto de la Declaración Responsable Única (DRU en lo sucesivo) y resto de documentación administrativa:

| LICITADOR | DEFICIENCIA DETECTADA | APORTA CERTIFICADO VISITA* |
|-------------------------------------|--|----------------------------|
| ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L. | <p>Sin deficiencias la DRU de la propia licitadora.</p> <p>La DRU del operador económico en el que la licitadora se basa para satisfacer los criterios de selección: ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU (A08112716), adolece de las siguientes deficiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Página 3 DRU, no da respuesta a: ¿e) Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente? - Página 12 DRU, indica que el operador económico NO puede confirmar que: a) no ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección. b) no ha ocultado tal información, c) ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y d) no ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación, o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación. <p>Con respecto a esta última pregunta, la mesa estima que pudiera tratarse de un error en el marcaje, de tal suerte que, si así fuera, el operador deberá enmendarlo (con la presentación de una nueva DRU debidamente cumplimentada)</p> | SI |
| ELECTRICIDAD MAYASA S.L. | <p>Sin deficiencias. Tanto la DRU de la propia licitadora como la del operador económico en la que se basa ésta para satisfacer los criterios de selección: CALIDAD Y ESTUDIOS ASESORIA, S.L (B50640119)</p> | SI |
| ENDEF ENGINEERING | <p>La DRU de la licitadora adolece de las siguientes deficiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Página 3 DRU, no da respuesta a: ¿e) Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o | SI |



| LICITADOR | DEFICIENCIA DETECTADA | APORTA CERTIFICADO VISITA* |
|---|--|----------------------------|
| | <p>a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Página 6 DRU, no da respuesta a: ¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por alguno de los motivos enumerados más arriba, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable? | |
| GEDESEL S.L. | Sin deficiencias. | |
| IENERPRO 2014 S. L | <p>La DRU de la licitadora adolece de las siguientes deficiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Página 13 DRU, indica el operador económico que <u>SI</u> le son aplicables los motivos de exclusión puramente nacionales que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación. <p>Con respecto a esta pregunta, la mesa estima que pudiera tratarse de un error en el marcaje, de tal suerte que, si así fuera, el operador deberá enmendarlo (con la presentación de una nueva DRU debidamente cumplimentada)</p> | SI |
| INGENIERÍA Y APLICACIONES SOLARES ZARAGOZA 2005, SL | Sin deficiencias. | SI |
| MONTAJES ELÉCTRICOS GARCÍA | <p>La DRU de la licitadora adolece de las siguientes deficiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Página 3 DRU, no da respuesta a: ¿e) Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente? | NO |

* De no aportar certificado de visita, será estimado como deficiencia a subsanar por el licitador.

Por lo tanto y conforme a lo anterior, **con respecto a los licitadores sobre los que no han sido detectadas ningún tipo de deficiencias** ("sin deficiencias" y aportación del certificado de la visita) **quedan ya admitidos a la licitación**, que son los que se citan a continuación:

| NIF | LICITADOR |
|-----------|---|
| B50574938 | ELECTRICIDAD MAYASA S.L. |
| B50078013 | GEDESEL S.L. |
| B99068405 | INGENIERÍA Y APLICACIONES SOLARES ZARAGOZA 2005, SL |

Por el contrario, **en lo tocante a aquellos otros licitadores en los que la mesa a contratación ha detectado que su documentación, manifestaciones o declaraciones responsables indicados en el apartado 1.2.5. del PCP adolecen de algún tipo deficiencia, la mesa acuerda que procedan a su subsanación**, mediante la presentación de la correspondiente documentación (a indicar en el requerimiento) a través de la Plataforma de Contratación del Estado, en un plazo de tres días naturales, a contar desde el envío del requerimiento de



subsanción, con la advertencia que de no cumplimentarse adecuadamente ese requerimiento en modo y en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y será excluido del procedimiento.

2.2. Oferta económica (precio) y criterios sujetos a evaluación posterior

A continuación, se procede al examen de las proposiciones económicas que se contiene en el SOBRE ÚNICO (SOBRE AC), siendo su resultado el siguiente:

| LICITADOR | OFERTA ECONÓMICA | | | MEJORAS | | |
|---|------------------|-------------|--------------|------------------|------------------|------------------|
| | PRECIO | IVA (21%) | TOTAL | 2.1 ¹ | 2.2 ² | 2.3 ³ |
| ECOTELIA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L. | 79.696,10 € | 16.736,18 € | 96.432,29 € | 95 W | 3 años | 3 años |
| ELECTRICIDAD MAYASA S.L. | 72.010,28 € | 15.122,16 € | 87.132,44 € | 105 W | 3 años | 3 años |
| ENDEF ENGINEERING | 68.199,59 € | 14.321,91 € | 82.521,50 € | 80W | 3 años | 3 años |
| GEDESEL S.L. | 87.763,32 € | 18.430,30 € | 106.193,62€ | 105W | 3 años | 3 años |
| IENERPRO 2014 S.L. | 87.495,00 € | 18.373,95 € | 105.868,95 € | 120 W | 3 años | 3 años |
| INGENIERÍA Y APLICACIONES SOLARES ZARAGOZA 2005, SL | 78.966,41 € | 16.582,95 € | 95.549,36 € | 50 W | 1 año | 1 año |
| MONTAJES ELÉCTRICOS GARCÍA | 108.324,00 € | 22.748,04 € | 131.072,04 € | 0 W | 3 años | 0 años |

2.3. Oferta técnica

Seguidamente se descarga la oferta técnica presentada por los licitadores.

1 INCREMENTO DE LA POTENCIA OFERTADA PARA LOS PANELES FOTOVOLTAICOS SIENDO EL VALOR MÍNIMO 500W, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EN W):

2 INCREMENTO DE GARANTÍA TOTAL DE LA INSTALACIÓN (EN AÑOS).

3 INCREMENTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INSTALACIÓN (EN AÑOS).



La Mesa acuerda solicitar al vocal técnico, la emisión⁴ de un informe técnico sobre las ofertas técnicas presentadas dentro del Sobre ÚNICO, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación, sobre si dichas referencias técnicas y resto de particulares presentadas por los operadores se ajustan a lo exigido en los pliegos, con carácter previo a la propuesta de adjudicación y volver a convocar nueva sesión, cuando por agenda sea posible, de cara a continuar con la tramitación del expediente.

3. APROBACIÓN DEL ACTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, con posterioridad a esta reunión se distribuirá el Acta por correo electrónico a los miembros de la Mesa para recibir la conformidad y aprobación de la misma, considerándose aprobada en la presente sesión.

Siendo aproximadamente las 11:20 horas se concluye la sesión en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, levantándose este Acta que, en prueba de conformidad, firma la Secretaria con el visto bueno de la Presidenta.

Este Acta será objeto de publicidad en la Plataforma de Contratación del Sector Público a través del Perfil de Contratante.

Vº Bº PRESIDENCIA DE LA MESA

SECRETARÍA DE LA MESA

Dª. María Cristina Gómez Andrés

Dª. Juan Manuel Fernández Pardo

⁴ Dicho informe técnico, como se estimó posteriormente durante el proceso de firma de este acta, deberá ser emitido una vez se haya procedido a la subsanación de las deficiencias por parte de los licitadores y se haya aprobado definitivamente el listado completo de aquellos operadores que son admitidos a la licitación.